

Expediente: **66/23**

Carátula: **BURGOS DOLORES VICTORIA Y MORENO PEREZ FIDEL ANTONIO C/ LOPEZ LUIS RICARDO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/05/2024 - 04:51**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - MORENO PEREZ, FIDEL ANTONIO-ACTOR

90000000000 - LOPEZ, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ RICARDO JOAQUIN, -DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, JAVIER GUILLERMO-DEMANDADO

20248853841 - LOPEZ, LUIS RICARDO-DEMANDADO

20172700986 - BURGOS, DOLORES VICTORIA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 66/23



H20703686013

JUICIO: BURGOS DOLORES VICTORIA Y MORENO PEREZ FIDEL ANTONIO c/ LOPEZ LUIS RICARDO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE N° 66/23

Concepción, 29 de mayo de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 28/05/2024, se dispone: 1) Tengase presente lo informado por el Dr. Carlos Guiñazú. 2) Atento a lo solicitado, **LÍBRESE OFICIO** al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1° Nominación de este Centro Judicial a fin de que, por intermedio de quien corresponda, sirva informar correctamente respecto al paquete y año en el que se encuentra archivado el expediente: "LÓPEZ LUIS RICARDO Y OTRA S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA - EXPTE. N° 216/93". Asimismo, remita respuesta de la Oficina de Archivo respecto a si fue habido el mencionado juicio en el Paquete N° 9 - LETRA L del año 1998, conforme fuera informado en su oportunidad. Por último, en caso de contar con el mentado expte. proceda a su remisión en calidad de préstamo a este Juzgado. A sus efectos, a la manda judicial deberá adjuntarse las capturas acompañadas por el Dr. Guiñazú.- GEM

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.